



RESOLUCION-CS-N° 010/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1997

Expte. N° 6.089/93 - Ref. N° 01/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Economía III" de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público; y,

CONSIDERANDO:

Que los únicos postulantes inscriptos, Dr. Daniel Sotelsek y Lic. Eduardo Antonelli, desistieron de su presentación al referido concurso.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 220-96, solicita se declare desierto el referido concurso, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el inc. d) del Artículo 53 del Reglamento de Concursos vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 050/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 27/02/97 con Cuarto Intermedio del 06/03/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Economía III" de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO